

Circular Nro. CONGOPE-DE-2017-0013-C  
Quito, 24 de abril de 2017

**Asunto:** "Caja de Herramientas para la Gestión de Proyectos de los GAD Provinciales".

Señores (as)  
**Prefectos (as) Provinciales del Ecuador**  
Presente.-

De mi consideración:

El CONGOPE, como entidad asociativa de los 23 GAD Provinciales, se encuentra generando herramientas que apoyen a la gestión de nuestros asociados, por lo cual, nos encontramos desarrollando una "Caja de Herramientas para la Gestión de Proyectos de los GAD Provinciales", como parte de la herramienta consta la publicación de "Proyectos Tipo", a los cuales tendrán acceso libre a través de la página web del CONGOPE, los mismos que servirán de instrumento guía o ejemplo para réplicas o intercambio de experiencias entre los GADP.

Por tal motivo, solicitamos de la manera más cordial, su apoyo en la gestión a través de la entrega de proyectos que hayan sido aprobados o ejecutados, uno por cada competencia riego y drenaje, vialidad, ambiente, fomento productivo y fortalecimiento institucional, que sean los más representativos de sus provincias o que hayan logrado experiencias exitosas de desarrollo.

En el caso de requerir mayor información favor contactarse con el equipo de coordinación territorial al e-mail: [fterritorial@congope.gob.ec](mailto:fterritorial@congope.gob.ec), o Paola Cadena [pcadena@congope.gob.ec](mailto:pcadena@congope.gob.ec), Andrea Ossa [aossa@congope.gob.ec](mailto:aossa@congope.gob.ec) o al número telefónico (02) 3801750 ext. 410 o 412.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Edwin Miño Arcos".

Dr. Edwin Rodrigo Miño Arcos  
**DIRECTOR EJECUTIVO**



TRÁMITE: 1031-E-2017  
OFICIO GPA-DP-2017-268-OF

Cuenca 04 de julio de 2017

GOBIERNO PROVINCIAL DE AZUAY	
ARCHIVO GENERAL	
N°. Hojas:	SMGAN° 1031-E-2017
Referencia:	RECIBIDO 11 56
Trámite:	5 JUL 2017
Recibido por:	M. Morales

Ingeniero  
**Paúl Carrasco C.**  
Prefecto del Gobierno Provincial del Azuay  
Su despacho;

En atención al trámite 1031-E-2017 y circular suscrita por el Dr. Edyán Miño, **director ejecutivo del Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador, CONGOPE**, en el cual solicita a la Prefectura del Azuay la entrega de proyectos aprobados o ejecutados en las competencias de riego y drenaje, vialidad, ambiente, fomento productivo y fortalecimiento institucional, que sean representativos, con la finalidad de incluirlos en su Proyecto de Caja de Herramientas para la Gestión de Proyectos de los GAD Provinciales, los que serán publicados en la página web del CONGOPE y serán una guía, para replicas o intercambio de experiencias entre GADP, informo lo siguiente de acuerdo a la información solicitada.

De acuerdo a los proyectos en las competencias solicitadas, se adjunta al presente los perfiles de unos de los proyectos representativos de cada competencia del Gobierno Provincial del Azuay, en el área de ambiente y riego se adjunta el proyecto Las Nieves Chilpa Susudel, en el área de vialidad se adjunta el proyecto de Tasa Solidaria, en el área de ambiente se adjunta el proyecto de Calidad Ambiental, en el área de fomento productivo el proyecto del Centro Tecnológico de la Construcción y en el área de fortalecimiento institucional el proyecto de Seguridad Ocupacional. .

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente;



**ING. PAOLA DELGADO G.**  
Responsable de Mantenimiento Vial GPA

Visto Bueno



**ING. JAIME SINCHI T.**  
Director de Planificación GPA

## **INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO**

- **Nombre del proyecto**  
Mejoramiento del Sistema de Riego "Las Nieves - Chilpa- Susudel". Nabon - Oña - Azuay.
- **Unidad de administración**  
Dirección de Construcción, Mejoramiento, Rehabilitación y Tecnificación de Sistemas de Riego

- **Técnico responsable del proyecto**

**Nombre:**

Wilson Bustamante

**Cargo:**

Director de Construcción, Mejoramiento, Rehabilitación y Tecnificación de Sistemas de Riego

**Teléfono:**

(593)7 2842558

**Email:**

[wbustamante@azuay.gob.ec](mailto:wbustamante@azuay.gob.ec)

- **Cobertura y Localización geográfica**

Cobertura:

**Comunidades:**

NABÓN: Chuilla

OÑA: Susudel, Cartagena, Rompe, Sanglia, Pullcanga, Raricucho, San Jerónimo y Gualader.

Localización:

Provincia: Azuay

Cantones: Nabón y Oña

Parroquias: Las Nieves. Susudel

- **Monto**

APORTES				
DESGLOSE	GAD_AZUAY	GAD_OÑA	COMUNITARIO	TOTAL
PROYECTO	714.243,50	181.397,48	75.489,41	971.130,39
14% IVA	99.994,09	25.395,65	10.568,52	135.958,25
<b>TOTAL</b>	<b>814.237,59</b>	<b>206.793,13</b>	<b>86.057,93</b>	<b>1.107.088,64</b>

- **Plazo y ejecución:**  
120 días calendario.

- **Sector y tipo de proyecto:**  
Sector 6: Agricultura, Ganadería y Pesca, Infraestructura Riego.

- **Resumen del proyecto:**

Nombre del Proyecto:		MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO "LAS NIEVES-CHILPA-SUSUDEL" - NABON-ONA - AZUAY.		Código:	
Tipo de Proyecto:		REHABILITACION, AMPLIACION Y/O TERMINACION DE SISTEMAS DE RIEGO Y DRENAJE			
Plazo de ejecución del proyecto		120 DIAS			
Ubicación		AZUAY			
Provincia:		NABON Y ONA			
Cantón(es):		Las Nieves (Nabón) y Susudel (Oña)			
Parroquia(s):		NABON: Chuilla			
Comunidad(es):		ONA: Susudel, Cartagena, Pompe, Sanglia, Pulcanga, Paricucho, San Jerónimo y Gualader.			
Organización e institución beneficiaria:		GAD_ONA_AZUAY, JUNTA DE RIEGO "LAS NIEVES - CHILPA - SUSUDEL", NABON-ONA_AZUAY.			
Institución ejecutora:		GAD_AZUAY			
Caudal autorizado (l/s)		Caudal de diseño: 70 l/s			
SENEGUA, Agencia de Aguas de Cuenca. EXPEDIENTE No. 568. Autorización Administrativa: Derecho de aprovechamiento de las aguas del Río León. Caudal autorizado: 665 l/s. 23/04/2009.					
GADM SAN FELIPE DE OÑA Resolución A - GADMISFO: ONA-AZUAY 15/04/2016.					
SENEGUA, DHJ Expediente Administrativo No. 5681-A. 18/04/ 2016					
UBICACIÓN FUENTE:					
División Política:					
Provincia: 01 Azuay					
Cantón: 04 Nabón					
Parroquia: 53 Las Nieves.					
Sector: Playa de Las Nieves					
División Hidrográfica:					
Vertiente: (P) Pacífico					
Sistema: (P 17) Jubones					
Cuenca: (P1764) Río Jubones					
Sub-Cuenca: (P 176401) Río León					
Micro-Cuenca: (P17640101) Río León Alto D. J.					
Fuente: Quebrada Virgen Pata					
Río León.					
Cota Captación: 2651 m.s.n.m.					
Superficie total del proyecto (ha):	280,00	Superficie regada total (ha)	280,00	Superficie promedio por usuario (ha)	1,17
No. Beneficiarios directos, hab.	960	Numero de Mujeres total:	550,00	Numero de Hombres total:	410,00
Inversión por hectárea (USD/ha):	\$ 4.258,03	inversión por familia (USD/FPA):	\$ 4.612,87	Relación Beneficio / Costo (USD)	1,37
Presupuesto resumen del proyecto:					
Aporte GAD_AZUAY_2016		US\$		\$ 714.243,50	
Aporte GAD MUNICIPAL_ONA_2016		US\$		\$ 181.397,48	
Aporte Beneficiarios		US\$		\$ 75.489,41	
Subtotal		US\$		\$ 971.130,39	
14% IVA		US\$		\$ 135.958,25	
Total		US\$		\$ 1.107.088,64	
SENEGUA: GAD_AZUAY, GAD_ONA, JUNTA DE RIEGO "LAS NIEVES-CHILPA-SUSUDEL" - AZUAY.					
Coordinación Institucional *:					
Persona de contacto:		Nombres y apellidos: Leda, Germana-Ullauri-Aleideza GAD-Oña-Azuay		Correos electrónicos: municon@hotmail.com oriandomaio@gmail.com	
		Teléfonos/celulares: 0996787818 0992644505			
		Sr. Orlando Malo Ullauri, Presidente Junta Riego Las Nieves-Chilpa-Susudel-Oña_Azuay			

## **INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO**

- **Nombre del proyecto.**

Mantenimiento de vías terciarias y caminos vecinales de la provincia del Azuay financiado con los recursos de la Tasa Solidaria.

- **Unidad de administración**

### ***DIRECCION DE FISCALIZACIÓN***

COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA COMPETENCIA DELEGADA

- **Técnico responsable del proyecto**

**Nombre:** ING. FRANCISCO DARQUEA

**Cargo:** COORDINADOR DE FISCALIZACIÓN DE LA COMPETENCIA DELEGADA

**Teléfono:** 0980120686

**Email:** fdarquea@azuay.gob.ec

- **Localización geográfica**

Provincia: AZUAY

<b>CANTÓN</b>	<b>PARROQUIA</b>
CHORDELEG	LA UNION
CHORDELEG	LUIS GALARZA DELEGSOL
CHORDELEG	PRINCIPAL
CHORDELEG	SAN MARTIN DE PUZHIO
CUENCA	BAÑOS

CUENCA	CHAUCHA
CUENCA	CHECA
CUENCA	CHIQUINTAD
CUENCA	CUMBE
CUENCA	EL VALLE
CUENCA	LLACAO
CUENCA	MOLLETURO
CUENCA	NULTI
CUENCA	OCTAVIO CORDERO
CUENCA	PACCHA
CUENCA	QUINGEO
CUENCA	RICAURTE
CUENCA	SAN JOAQUIN
CUENCA	SANTA ANA
CUENCA	SAYAUSI
CUENCA	SIDCAY
CUENCA	SININCAY
CUENCA	TARQUI
CUENCA	TURI
CUENCA	VICTORIA PORTETE
EL PAN	SAN VICENTE
GIRON	ASUNCION
GIRON	SAN GERARDO
GUALACEO	DANIEL CORDOVA
GUALACEO	JADAN
GUALACEO	LUIS CORDERO
GUALACEO	MARIANO MORENO
GUALACEO	REMIGIO CRESPO

GUALACEO	SAN JUAN
GUALACEO	SIMON BOLIVAR
GUALACEO	ZHIDMAD
NABON	COCHAPATA
NABON	EL PROGRESO
NABON	LAS NIEVES
OÑA	SUSUDEL
PAUTE	BULAN
PAUTE	CHICAN
PAUTE	DUG-DUG
PAUTE	EL CABO
PAUTE	GUARAINAG
PAUTE	SAN CRISTOBAL
PAUTE	TOMEBAMBA
PUCARA	SAN RAFAEL DE ZHARUG
S. DE ORO	AMALUZA
S. DE ORO	PALMAS
S. ISABEL	ABDON CALDERON
S. ISABEL	CARMEN DE PIJILI
S. ISABEL	SAN SALVADOR DE CAÑARIBAMBA
S. ISABEL	SHAGLLI
SAN FERNANDO	CHUMBLIN
SIGSIG	CUCHIL
SIGSIG	GUEL
SIGSIG	JIMA
SIGSIG	LUDO
SIGSIG	SAN BARTOLOME
SIGSIG	SAN JOSE DE RARANGA

## • Justificación del proyecto

En el marco de impulsar el desarrollo de la infraestructura productiva se ha establecido zonas de producción de las cadenas de lácteos, hortícola, frutales y cacao, en esa perspectiva nuestros proyectos van orientados a apoyar a estos sectores productivos que requieren vías cómodas, estables y seguras para el tránsito vehicular.

El Gobierno Provincial del Azuay, en el marco de sus competencias, desarrolló la PRIMERA REFORMA Y CODIFICACIÓN A LA ORDENANZA QUE REGULA EL SISTEMA DE GESTIÓN VIAL DE LA PROVINCIA DEL AZUAY, en el que define el Sistema Vial de la Provincia del Azuay, como la competencia exclusiva del Gobierno Provincial y competencia coordinada de los Gobiernos Parroquiales Rurales, conforme lo establece la Constitución de la República y el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), está conformado por las vías rurales que comunican entre sí a los cantones, parroquias y comunidades de la provincia.

El Sistema Vial de la provincia del Azuay, sin perjuicio de otros que pudieran integrarse en lo posterior, se compone de tres subsistemas:

1. Subsistema de Administración Directa- Es de competencia exclusiva del Gobierno Provincial del Azuay. Comprende las vías intercantonales, interparroquiales y accesos a las cabeceras Parroquiales, que cuenten con una rodadura en cualquier tipo de asfalto (carpeta asfáltica, doble tratamiento superficial bituminoso, sellos asfálticos) y permiten la conectividad territorial y productiva, según el Inventario Vial y el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia.

2. Subsistema de administración directa en vías de lastre: Es de competencia exclusiva del Gobierno Provincial del Azuay. Comprenden las vías que no cuentan con una rodadura en ningún tipo de asfalto (carpeta asfáltica, doble tratamiento

superficial bituminoso, sellos asfálticos) y que se encuentran dentro de las áreas rurales pertenecientes a las cabeceras cantonales, según el PDOT de cada cantón.

**3. Subsistema de Delegación.**- Es de competencia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de la Provincia del Azuay, por delegación otorgada a estos por parte del Gobierno Provincial del Azuay. Comprende las vías que permiten la conectividad parroquial, que no cuenten con una rodadura en ningún tipo de asfalto (carpeta asfáltica, doble tratamiento superficial bituminoso, sellos asfálticos) y que constan en el Inventario Vial y el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia.

En función de la aplicación del Sistema de Gestión Vial determinado en la PRIMERA REFORMA Y CODIFICACIÓN A LA ORDENANZA QUE REGULA EL SISTEMA DE GESTIÓN VIAL DE LA PROVINCIA DEL AZUAY, toda vía que sea mejorada con una rodadura en cualquier tipo de asfalto (carpeta asfáltica, doble tratamiento superficial bituminoso, sellos asfálticos) se traspasará del Subsistema Delegado o del Subsistema de Administración Directa en vías de lastre al de Administración Directa, provocando una permanente actualización del Inventario Vial Provincial.

Para efectos de este Proyecto nos centraremos en el Subsistema de Delegación, el mismo que se describe a continuación

## • **SUBSISTEMA DE DELEGACIÓN**

### ***GENERACIÓN DE RECURSOS***

**Financiamiento.**- Con la finalidad de obtener recursos adicionales a los que provienen del Presupuesto General del Estado que contribuyan al mantenimiento de la vialidad rural que aún no cuente con una rodadura en cualquier tipo de asfalto (carpeta asfáltica, doble tratamiento superficial bituminoso, sellos asfálticos), garantizando condiciones seguras para la circulación de todo tipo de vehículos, se establece la Tasa Solidaria como fuente de financiamiento para el Subsistema de Delegación.

## **TASA SOLIDARIA**

Definición.- La Tasa Solidaria es el pago que realizan los propietarios de los vehículos como aporte y compensación hacia las zonas rurales de la Provincia para el mantenimiento vial rural. Su recaudación permite disponer de recursos económicos, que canalizados hacia los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales, fortalecen los procesos de descentralización existentes y contribuye a la consolidación del nivel de gobierno parroquial rural.

La Tasa Solidaria se constituye en el pilar fundamental para el mantenimiento de la vialidad interna de las parroquias, para facilitar la conexión desde las parcelas productivas hacia los centros de acopio y comercialización, aportando a la reactivación de la economía local y la generación de plazas de empleo.

Sujeto Activo.- El sujeto activo de la Tasa Solidaria es el Gobierno Provincial del Azuay.

Sujeto Pasivo.- Son sujetos pasivos de la Tasa Solidaria todas las personas naturales y jurídicas, propietarias de vehículos que sean matriculados en la provincia del Azuay.

Hecho Generador.- Está constituido por la utilización de la red vial de competencia del Gobierno Provincial del Azuay, por parte de los propietarios de vehículos, cuya matriculación se efectúe en esta provincia de conformidad a lo establecido en las Leyes correspondientes.

Valor de la Tasa.- El valor de la tasa Solidaria se establece en base a la Remuneración Básica Unificada (RBU), por lo tanto a la variación de la misma los valores se ajustarán de forma automática.

La Tasa Solidaria se rige según el siguiente cuadro:

Categorías en Remuneraciones Básicas Unificadas (RBU)	Tasa Básica en relación a una Remuneración Básica Unificada (RBU)	Porcentaje de cobro sobre el Excedente
Hasta 10	3,50%	0%
Superior a 10 hasta 20	3,50%	0,50%
Superior a 20 en adelante	8,50%	1,00%

Categorías sobre RBU: Montos establecidos de acuerdo al avalúo comercial que consta en la matrícula, factura o en la base de datos del Servicio de Rentas Internas, expresados en Remuneraciones Básicas Unificadas.

Tasa Básica: Porcentaje en relación al valor de la Remuneración Básica Unificada.

Porcentaje de cobro sobre el excedente: Valor porcentual que se aplica sobre el excedente. El excedente es el resultado de la diferencia entre la categoría en Remuneraciones Básicas Unificadas de acuerdo al avalúo comercial que consta en la matrícula, factura o en la base de datos del Servicio de Rentas Internas, menos el valor de la categoría anterior más un centavo de dólar (US\$0.01). Al resultado obtenido se le suma el valor de la Tasa Básica; siendo este el valor a cancelar.

Exoneraciones.- Se encuentran exonerados del pago de la Tasa Solidaria, los vehículos de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay, los vehículos oficiales de propiedad del cuerpo Diplomático y Consular acreditado en el país, los vehículos como ambulancias, autobombas, vehículos escalera u otros destinados para atender emergencias.

Exenciones.- Estarán exentos del pago del cincuenta por ciento (50%) de la tasa correspondiente los vehículos que hayan sido importados o adquiridos por personas con discapacidad y adultos mayores, para lo cual deberán acreditar su condición presentando su Cédula de Identidad o Carnet de Discapacidad según sea el caso. La exención se aplicará únicamente para un vehículo por persona.

Tasa Especial Transporte Terrestre Comercial. - Los vehículos que cuenten con el permiso de operación para prestar los servicios de transporte terrestre comercial (servicio de transporte escolar e institucional, taxis, carga liviana, mixto, turístico, conforme lo determina la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial), cumplirán con el pago de la Tasa Solidaria, con la misma periodicidad con la que realizan la renovación de la matrícula vehicular, cancelando el valor del 3.5 % de la Remuneración Básica Unificada (RBU).

Tasa Especial Transporte Pesados.- Los vehículos de transporte de carga pesada, sólida y líquida por carretera que cuenten con el permiso de operación establecidas en la ley competente y vigente, cumplirán con el pago de la Tasa Solidaria con la misma periodicidad con la que realizan la renovación de la matrícula vehicular, cancelando por el primer vehículo un valor del 35 % de la Remuneración Básica Unificada (RBU) y a partir del segundo vehículo en adelante, un valor del 50 % de la RBU.

Tasa Especial Transporte público masivo o colectivo.- Los vehículos que estén autorizados para prestar el servicio de transporte terrestre público de pasajeros, de conformidad con las leyes competentes vigentes, pagarán por concepto de la Tasa Solidaria el 7,06% de una Remuneración Básica Unificada (RBU).

#### **APORTE Y EJECUCIÓN DE LA TASA SOLIDARIA POR PARTE DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES**

Contraparte.- Los Gobiernos Autónomos Parroquiales Rurales aportarán como contraparte el equivalente al 25% de la asignación que le corresponda por concepto de la Tasa Solidaria. El valor de la contraparte será transferido a la cuenta que el Gobierno Provincial del Azuay mantiene en el Banco Central de manera exclusiva para los recursos de la Tasa Solidaria.

#### **DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS**

Los ingresos que se recauden por el cobro de la Tasa Solidaria serán distribuidos a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de la Provincia del Azuay, para el cumplimiento del Subsistema de Delegación regulado en la PRIMERA REFORMA Y CODIFICACIÓN A LA ORDENANZA QUE REGULA EL SISTEMA DE GESTIÓN VIAL DE LA PROVINCIA DEL AZUAY

La distribución de los recursos de la Tasa Solidaria se realizará de la siguiente manera:

A la estimación de ingresos previstos recaudar según el parque automotor registrado en la provincia del Azuay, el valor de la Tasa Solidaria establecido según la Remuneración Básica Unificada vigente y el ingreso por concepto de contraparte proveniente de los Gobiernos Parroquiales Rurales, se descontará el equivalente al 10%, destinados exclusivamente para gastos administrativos relacionados con la Tasa Solidaria. El valor resultante considerado como valor total anual por concepto de Tasa Solidaria será distribuido a todos los Gobiernos Parroquiales Rurales de la provincia del Azuay, según el porcentaje de kilómetros de vías delegadas que tengan a su cargo, sobre el total de kilómetros de vías que son parte del Subsistema de Delegación

#### **UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS.-**

Las obras que comprenden la gestión del Subsistema de Delegación se ejecutarán mediante gestión directa de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales, Microempresas de mantenimiento vial o de manera conjunta entre dos o más Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales. Todos los procesos de contratación que tuvieren lugar se sujetarán al Sistema Nacional de Contratación Pública y demás disposiciones administrativas aplicables.

Los recursos de la Tasa Solidaria serán exclusivamente para el mantenimiento y mejoramiento vial a nivel de lastre, consistente en: reconfiguración y bacheo, lastrado, colocación de pasos de agua (tubería plástica, de hormigón o metálica), obras de arte menores (cajones de entrada, cabezales), sub-drenes, limpieza de

cunetas, limpieza de alcantarillas, limpieza de derrumbes y roza a mano. Se prohíbe expresamente destinar estos recursos a la compra de maquinaria, gastos corrientes o ejecución de obras viales no pertenecientes al Subsistema de Delegación

### ***PLAN DE INTERVENCIÓN.***

Previo a determinar el Plan de Intervención Vial, el Gobierno Provincial del Azuay realizará los cálculos respectivos de los ingresos provenientes de la Tasa Solidaria para el siguiente ejercicio fiscal.

Conjuntamente con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales, el Gobierno Provincial del Azuay desarrollará asambleas de carácter sectorial en el ámbito de la vialidad, con el fin de definir en función de las necesidades e intereses comunitarios, las prioridades de intervención con los recursos de la Tasa Solidaria para el próximo año. Estas asambleas se realizarán según el sistema de participación ciudadana provincial.

Con esta información, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales elaborarán su respectivo presupuesto de manera participativa y su correspondiente Plan Operativo Anual, en el cual se incluirá el Plan de Intervención Vial, documento que será remitido a la Dirección de Planificación del Gobierno Provincial del Azuay.

Posterior a su aprobación, el Plan de Intervención será ejecutado de acuerdo al Plan Operativo, en el año siguiente y en coordinación con la Dirección de Fiscalización.

### ***FISCALIZACIÓN.***

El Gobierno Provincial del Azuay a través de la Dirección de Fiscalización asumirá el seguimiento de la distribución, entrega y utilización de los recursos de la Tasa Solidaria; así como, la fiscalización y supervisión de las obras ejecutadas por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales, conforme lo establece el Art. 64 de la PRIMERA REFORMA Y CODIFICACIÓN A LA

## ORDENANZA QUE REGULA EL SISTEMA DE GESTIÓN VIAL DE LA PROVINCIA DEL AZUAY.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial, en aplicación del Art. 279 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, delega a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales de la Provincia del Azuay, la competencia del mantenimiento del denominado Subsistema de Delegación descrito y regulado en la PRIMERA REFORMA Y CODIFICACIÓN A LA ORDENANZA QUE REGULA EL SISTEMA DE GESTIÓN VIAL DE LA PROVINCIA DEL AZUAY. La delegación no implica la pérdida de la titularidad de la competencia, pudiendo la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno Provincial del Azuay, revertir dicha delegación a uno o más Gobiernos Parroquiales, en cualquier momento, mediante Resolución Administrativa.

### • **Objetivos**

#### **Objetivo general**

Adoptar el sistema de mantenimiento de la red vial no pavimentada y ejercer su liderazgo y compromiso para lograr la permanente transitabilidad, la seguridad, la economía y la comodidad en la circulación vial, realizando de manera efectiva el mantenimiento de los caminos, atendiendo oportunamente las demandas prioritarias de la comunidad y haciendo un uso eficiente de los recursos disponibles.

Mantener estables y seguras al tránsito vehicular las vías terciarias y los caminos vecinales de la Provincial del Azuay.

#### **Objetivos específicos**

Preservar las inversiones efectuadas en la construcción, el mejoramiento, la rehabilitación y el mantenimiento periódico de las vías existentes de la red vial que se encuentran bajo la competencia del Gobierno Provincial del Azuay para impulsar

la conectividad, el desarrollo económico y productivo de las zonas de influencia de las vías mejoradas.

- **Metas (INDICADORES)**

- 800 kilómetros de la red vial rural Parroquial están en condiciones DE SERVICIO TIPO B O C LIBRES para el tránsito en la Provincia anualmente, ejecutados por las Juntas Parroquiales mediante el financiamiento de la Tasa Solidaria.
- 80% DE LOS CONDUCTORES CONSIDERAN QUE LA VIA SE ENCUENTRA EN OPTIMAS CONDICIONES PARA EL TRANSITO, una vez concluidos los trabajos de mantenimiento.
- 800 kilómetros de vías Interparroquiales lastradas en la Provincia del Azuay por año mediante el esquema de Tasa Solidaria.

- **Clasificación ambiental**

<b>Categorías</b>	<b>Descripción</b>	<b>Marcar (X)</b>
<b>Categoría 1</b>	Proyectos beneficiosos que producirán una evidente mejora al ambiente, ( <i>no requieren un estudio de impacto ambiental</i> )	
<b>Categoría 2</b>	Proyectos que no afectan al ambiente ( <i>no requieren un estudio de impacto ambiental</i> )	<b>X</b>
<b>Categoría 3</b>	Proyectos que pueden afectar moderadamente el ambiente, cuyos impactos son fácilmente solucionables (estos proyectos requieren un estudio de impacto ambiental)	
<b>Categoría 4</b>	Proyectos que pueden impactar negativamente y significativamente le	

	ambiente, incluyendo poblaciones y grupos vulnerables ( <i>requieren estudios de impacto ambiental</i> )	
--	--	--

- **Inversión total del proyecto (MONTO)**

ASIGNACIONES TASA SOLIDARIA	\$ 4'000,000.00
CONTRAPARTES GAD'S PARROQUIALES	\$ 1'000,000.00
SUBSIDIOS FONDOS GAD P. DEL AZUAY	\$ 295,289.47
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 5'295,289.47</b>

- **Plazo de ejecución**

5 años.

## **INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO**

- **Nombre del proyecto**

Calidad Ambiental Provincial

- **Unidad de administración**

Eco Democracia

- **Técnico responsable del proyecto**

**Nombre:** Oscar Mauricio Sánchez Nivicela

**Cargo:** Director

**Teléfono:** 2 842588 ext 6231 - 6232

**Email:** OSanchez@azuay.gob.ec

- **Localización geográfica**

Provincia: Azuay

Cantón: Varios

Parroquia: Varias

Localidad: Varias

- **Justificación del proyecto**

El medio natural en la Provincia del Azuay se caracteriza por tener varios ecosistemas que van desde los bosques húmedo tropical, pasando por los valles

con bosques secos interandinos, áreas desérticas, bosques de neblina, bosques andinos, páramos, humedales y una diversidad de agroecosistemas distribuidos en el rango altitudinal comprendido entre los 37 msnm (Cantón Camilo Ponce Enríquez) hasta los 4.482 msnm en el Parque Nacional Cajas.

Este rango da el sustento para señalar con propiedad la existencia de varios pisos zoogeográficos y un gran número de zonas con una altísima diversidad biológica. La temperatura promedio oscila entre los 13°C y 14°C.

Su relieve está caracterizado por la presencia de dos cadenas montañosas denominadas nudos, esta conexión ha configurado la presencia de hoyas definiéndose así a los sistemas hidrográficos que corresponden al Paute y parte del Jubones, dando origen a los valles interandinos en los cuales están asentados la mayoría de centros poblados de la provincia; además cuenta con dos sistemas hídricos, del Atlántico con una superficie de 365.841,41 hectáreas formado por las cuencas del Río Santiago y subcuencas del río Zamora y del Pacífico con una superficie de 467.020,79 hectáreas formado por las cuencas del Jubones, Balao, Gala, Naranjal, Tenguel, río Siete, San Pablo y Cañar respectivamente.

En la provincia se encuentra un aproximado de 369.909,54 hectáreas bajo la figura de Áreas Protegidas, Bosque y Vegetación Protectoras, forestal y re-creacional que representa alrededor del 44,41% del territorio total de la provincia bajo protección; sin embargo el análisis del uso del suelo contenido en el Atlas Provincial del 2012 muestra que tan solo 41805,03 Ha; es decir 5,02% es bosque natural y un 8,98% Vegetación Arbustiva es decir tan solo 74759,44 Ha, lo que significa que los ecosistemas están siendo afectados por causas que es necesario determinar, pues del total de 832862,20 Ha de extensión que tiene la Provincia del Azuay, el 86% está siendo intervenido.

Es necesario crear herramientas de decisión desde una visión ecosistémica; lo que permitirá tomar decisiones técnicas y políticas responsables, que viabilizarán establecer gobernanza desde los territorios para una protección real del patrimonio natural y genético de la Provincia del Azuay, así como el desarrollo de actividades

amigables con el ambiente en cumplimiento y observancia de los Derechos de la Naturaleza contenidos en la Constitución de la República.

### **Descripción de población meta**

De acuerdo a información del Censo Económico 2010, en la Provincia del Azuay, el cantón con mayor densidad poblacional es Cuenca, seguido por los cantones Gualaceo y Chordeleg.

En este contexto la población meta estaría ubicada en los Cantones Girón, Gualaceo, Nabón, Paute, Pucará, San Fernando, Santa Isabel, Sissig, Oña, Chordeleg, El Pan, Sevilla de Oro, Guachapala, Camilo Ponce Enríquez; a los cuales pertenecen 40 Parroquias, con una población total de 206542 habitantes,

- **Objetivos**

#### **Objetivo de desarrollo (FIN)**

Contribuir a la aplicación de los derechos constitucionales de la naturaleza, así como, al aprovechamiento responsable y sustentable de los recursos renovables y no renovables

#### **Objetivo general (PROPOSITO)**

Gestionar la política ambiental provincial alrededor de los ecosistemas existentes, lo que permitirá la protección efectiva del patrimonio natural y genético de la provincia, para garantizar la calidad de los servicios ecosistémicos hacia la población, a través de una participación ciudadana activa, en coordinación entre los distintos niveles de gobierno, propiciando la sostenibilidad del ambiente, en el ejercicio de las competencias del GADP Azuay.

#### **Objetivos específicos (COMPONENTES)**

- Fortalecer el conocimiento del territorio y la cooperación sobre la gestión del Patrimonio Natural y Genético de la Provincia; para garantizar el ejercicio del derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir o sumak kawsay.
- Establecer mecanismos de protección de las especies de flora y fauna silvestre en alguna categoría de peligro que habitan en los ecosistemas frágiles existentes en la provincia del Azuay.
- Fomentar la participación ciudadana en la implementación de mecanismos para la gestión ambiental de la Provincia del Azuay.

- **Metas (INDICADORES)**

- El 100% de los ecosistemas presentes en la Provincia del Azuay identificados y categorizados.
- El 10% de Ecosistemas identificados y categorizados, cuentan con una ordenanza de protección en un período de 5 años.
- Se ha mejorado en un 100% el conocimiento los técnicos del GADP que se tiene en lo que respecta a la composición ecosistémica de la provincia hasta el 2019.
- Tres convenios de cooperación y el interaprendizaje entre actores sociales, distintos niveles de gobierno, organismos no gubernamentales, academia y sector privado, en la protección del patrimonio natural y genético de la provincia, hasta el 2019.
- Se ha identificado en 3 años el 100 % de especies de flora y fauna silvestre en alguna categoría de peligro, cuyos hábitats se encuentran dentro de los ecosistemas frágiles existentes en la provincia del Azuay.

- Se han conformado el comité de gestión ambiental de la Provincia del Azuay en los tres primeros años de ejecución del proyecto.

- **Clasificación ambiental**

<b>Categorías</b>	<b>Descripción</b>	<b>Marcar (X)</b>
<b>Categoría 1</b>	Proyectos beneficiosos que producirán una evidente mejora al ambiente, ( <i>no requieren un estudio de impacto ambiental</i> )	<b>X</b>
<b>Categoría 2</b>	Proyectos que no afectan al ambiente ( <i>no requieren un estudio de impacto ambiental</i> )	
<b>Categoría 3</b>	Proyectos que pueden afectar moderadamente el ambiente, cuyos impactos son fácilmente solucionables (estos proyectos requieren un estudio de impacto ambiental)	
<b>Categoría 4</b>	Proyectos que pueden impactar negativamente y significativamente le ambiente, incluyendo poblaciones y grupos vulnerables ( <i>requieren estudios de impacto ambiental</i> )	

- **Inversión total del proyecto (MONTO)**

1'799.900,00 USD para 4 años y medio

- **Plazo de ejecución**

Desde Enero del 2015 hasta Mayo del 2019.

## **INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO**

- **Nombre del proyecto**

Centro Tecnológico de la Construcción

- **Unidad de administración**

Modelo Social de la Construcción

Impulsar la competitividad industrial

Desarrollo de capacidades en I+D+i del sector industrial

- **Técnico responsable del proyecto**

**Nombre:** Ing. Ana Lucía García

**Cargo:** Directora del Centro Tecnológico de la Construcción

**Teléfono:** 072850216 - 0983160428

**Email:** [lgarcia@azuay.gob.ec](mailto:lgarcia@azuay.gob.ec)

- **Localización geográfica**

**Provincia:** Azuay

**Cantón:** Varios

**Parroquia:** Varios

**Localidad:** Varios

- **Justificación del proyecto**

En el marco de Impulsar la competitividad industrial es indispensable generar innovación en procesos constructivos basados en una investigación especializada lo cual servirá para reactivar la competitividad del territorio azuayo.

- **Descripción de población meta**

Actores públicos como privados que estén motivados con la innovación e investigación en la construcción en la Provincia del Azuay.

- **Objetivos**

**Objetivo de desarrollo (FIN)**

Impulsar la competitividad Industrial.

**Objetivo general (PROPOSITO)**

Impulsar la innovación e investigación tecnológica con la creación del primer Centro Tecnológico, focalizado en el sector de la Construcción.

**Objetivos específicos (COMPONENTES)**

- 1.- Efectuar la Planificación estratégica del Centro Tecnológico.
- 2.- Adecuar el espacio para albergar el centro tecnológico.
- 3.- Implementar el Centro Tecnológico de la Construcción.
- 4.- Realizar el Seguimiento y Evaluación por Resultados.

- **Metas (INDICADORES)**

- Se ha incrementado la productividad al menos en un 20% en las empresas que se han incorporado a la investigación e innovación tecnológica generada en el Centro, hasta diciembre del 2019.
- Al menos 10 empresas consideran que se han beneficiado de los servicios de investigación e innovación del Centro Tecnológico hasta Diciembre del año 2019.
- 8.000 empleados y trabajadores de empresas de la construcción se benefician directamente del Proyecto mejorando sus condiciones de vida a través de un incremento de ingresos de al menos 10% hasta diciembre del año 2019.
- Una Planificación Estratégica elaborada hasta marzo del año 2015.
- Un espacio físico adecuado para realizar procesos administrativos y de gestión del Centro Tecnológico hasta Diciembre del año 2014.
- Una Cooperación del Centro Tecnológico de la Construcción constituido hasta diciembre del año 2015.
- Un espacio físico adecuado para realizar procesos administrativos y de gestión del Centro Tecnológico hasta Diciembre del año 2014.
- Un centro Tecnológico equipado y fortalecido para dar una adecuada atención a las demandas de Innovación hasta diciembre del año 2016.
- El 50% del personal del Centro Tecnológico capacitado hasta diciembre del año 2016.
- El 80% de actores vinculados a la construcción conocen sobre el Centro Tecnológico hasta diciembre del año 2015.
- Al menos 10 empresas se han servido de los beneficios del Centro Tecnológico hasta diciembre del año 2019.
- 4 Talleres anuales del "SER" con la participación de los involucrados.

• **Clasificación ambiental**

Categorías	Descripción	Marcar (X)
<b>Categoría 1</b>	Proyectos beneficiosos que producirán una evidente mejora al ambiente, ( <i>no requieren un estudio de impacto ambiental</i> )	
<b>Categoría 2</b>	Proyectos que no afectan al ambiente ( <i>no requieren un estudio de impacto ambiental</i> )	
<b>Categoría 3</b>	Proyectos que pueden afectar moderadamente el ambiente, cuyos impactos son fácilmente solucionables (estos proyectos requieren un estudio de impacto ambiental)	X
<b>Categoría 4</b>	Proyectos que pueden impactar negativamente y significativamente le ambiente, incluyendo poblaciones y grupos vulnerables ( <i>requieren estudios de impacto ambiental</i> )	

• **Inversión total del proyecto (MONTO)**

\$ 3'670.000,00

• **Plazo de ejecución**

Cinco años

## **INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO**

- **Nombre del proyecto**

Sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional con inclusión sicosocial y familiar.

- **Unidad de administración**

Unidad Ejecutiva de Seguridad y Salud Ocupacional

- **Técnico responsable del proyecto**

**Nombre:**

Angélica Astudillo

**Cargo:**

Director de Seguridad y Salud Ocupacional

**Teléfono:**

(593)7 2842558

**Email:** mastudillo@azuay.gob.ec

- **Localización geográfica**

**Provincia:** Azuay

**Cantón:** Cuenca

**Parroquia:** San Blas

**Localidad:** Bolívar y Vargas Machuca

- **Justificación del proyecto**

El proyecto se justifica por mandato legal del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y el Ministerio de Relaciones Laborales, que exigen se aplique los convenios internacionales de la OIT, la CAN y las Leyes, Decretos, Acuerdos y Resoluciones nacionales que garanticen la salud física, mental y social de los trabajadores.

El proyecto también al estar vinculado con los componentes estratégicos de la democracia radical, incluye a las familias de los trabajadores en programas participativos, sociales y productivos, componentes importantes para atenuar los riesgos que causan los factores sicosociales en el trabajo.

- **Descripción de población meta**

**Directa:**

1.- Los trabajadores y empleados del GPA

**Indirecta:**

2.- Las familias de los trabajadores (niños y esposas).

- **Objetivos**

**Objetivo general**

Contribuir con el Fortalecimiento Institucional del Gobierno Provincial.

**Objetivos específicos**

- Implementar un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional con inclusión sicosocial y familiar

- **Metas (INDICADORES)**

1) Al primer año, se disminuye en 80% el N° de días perdidos y el N° de lesiones de empleados y trabajadores.

2) El 70% de la población beneficiaria que requiere atención médica, social, psicológica de emprendimiento y fortalecimiento, accede de manera ágil y oportuna, al fin del primer año.

- **Clasificación ambiental**

<b>Categorías</b>	<b>Descripción</b>	<b>Marcar (X)</b>
<b>Categoría 1</b>	Proyectos beneficiosos que producirán una evidente mejora al ambiente, ( <i>no requieren un estudio de impacto ambiental</i> )	
<b>Categoría 2</b>	Proyectos que no afectan al ambiente ( <i>no requieren un estudio de impacto ambiental</i> )	<b>X</b>
<b>Categoría 3</b>	Proyectos que pueden afectar moderadamente el ambiente, cuyos impactos son fácilmente solucionables (estos proyectos requieren un estudio de impacto ambiental)	
<b>Categoría 4</b>	Proyectos que pueden impactar negativamente y significativamente le ambiente, incluyendo poblaciones y grupos vulnerables ( <i>requieren estudios de impacto ambiental</i> )	

- **Inversión total del proyecto (MONTO)**

**\$ 376.000**

**Inversión primer ano**

**\$ 67.000**

- **Plazo de ejecución**

**5 años.**